



Hay que despedir al secretario general de las Naciones Unidas

MICHEL CHOSSUDOVSKY :: 01/06/2011

Ban Ki-moon apoya la violación del derecho internacional por parte del régimen israelí en el caso de la Flotilla de la Libertad

El secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, ha tomado la decisión poco usual de presionar a los gobiernos miembros para que respeten los “canales legales del gobierno israelí relacionados con el flujo de bienes y ayuda a la Franja de Gaza”. Al respecto, Ban Ki-moon llamó a los gobiernos a impedir que la Flotilla de la Libertad programada para junio se dirija a la Franja de Gaza:

El secretario general ha enviado una carta a los gobiernos de países alrededor del Mar Mediterráneo. En estas cartas, el secretario general indicó que sigue con preocupación informes en los medios sobre posibles flotillas hacia Gaza. Expresó que cree que la ayuda y los bienes destinados a Gaza deben ser canalizados a través de cruces legítimos y canales establecidos [controlados por Israel].

El secretario general llamó a todos los gobiernos concernidos a que usen su influencia para desalentar semejantes flotillas, que tienen el potencial de escalar hacia un conflicto violento. Además llamó a todos, incluido el gobierno de Israel, a actuar responsablemente y con cuidado para evitar todo incidente violento.

El secretario general reiteró que, aunque cree que las flotillas no son útiles para resolver los problemas económicos básicos en Gaza, la situación allí sigue siendo insostenible. Instó al gobierno de Israel a tomar más pasos significativos y trascendentales para terminar el cierre [bloqueo] de Gaza, dentro del marco de la Resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. En particular, subrayó que es esencial para la operación de cruces legítimos que sean adecuados para satisfacer las necesidades de la población civil de Gaza. (Naciones Unidas, portavoz del secretario general en Cartas del Secretario General sobre Posibles Flotillas hacia Gaza, 27 de mayo de 2011).

Al reconocer los “cruces legítimos” de Israel hacia Gaza a través de territorio israelí, Ban Ki-moon condona en lugar de condenar la violación del derecho internacional pertinente a las fronteras soberanas de Palestina.

La declaración de Ban Ki-moon tuvo lugar cuando “la nueva flotilla lanzada en el primer aniversario del mortífero ataque israelí contra la Flotilla de la Libertad cuando nueve activistas fueron muertos después que la armada israelí abordó violentamente el barco turco; docenas fueron heridos... La nueva Flotilla de la Libertad se dirigirá hacia Gaza en la segunda mitad del próximo mes, y en ella participarán por lo menos diez barcos de diversos

países europeos, y uno de EE.UU....”

El Espíritu de Rachel Corrie y la Flotilla de la Libertad

El Espíritu de Rachel Corrie que está actualmente varado en el puerto egipcio de Al Arish partió de El Pireo el 11 de mayo, precediendo a la Flotilla de la Libertad, programada para junio.

El barco es el primero que desafía este año el bloqueo israelí. El 16 de mayo penetró aguas territoriales de Gaza sin ser detectado hasta que la armada israelí le disparó:

El Espíritu de Rachel Corrie (conocido oficialmente como FINCH) con una carga humanitaria para Gaza, fue atacado por una patrulla naval israelí dentro de la así llamada Zona de Seguridad Palestina el 15 de mayo.

Después de tiros a matar con armas automáticas por la armada israelí, el barco cambió de ruta y fue escoltado por una patrulla de la armada egipcia a las aguas territoriales egipcias, a poca distancia del puerto de Al Arish.

...El Espíritu de Rachel Corrie lleva 7,5 kilómetros de cañerías de alcantarillado de UPVC (plástico) para ayudar a restaurar el devastado sistema de alcantarillado en Gaza.

Las autoridades egipcias mantienen su decisión. Desde el 16 de mayo, el Espíritu de Rachel Corrie está varado en aguas territoriales egipcias frente a la costa del puerto de Al Arish.

El gobierno egipcio ha sido contactado a través de canales diplomáticos. El gobierno post Mubarak, que afirma que está comprometido con la “democracia”, colabora con Tel Aviv. La decisión de El Cairo es servir los intereses israelíes e imponer el embargo contra Gaza por tierra y por mar.

(Global Research, 19 de mayo de 2011)

La decisión egipcia de impedir que el barco ataque en el puerto y que se posibilite que la misión vaya por tierra a Gaza fue tomada después de consultas con Tel Aviv.

Israel, cuyas patrullas marinas atacaron el Rachel Corrie, es presentado como la víctima. Según el Jerusalem Post, Tel Aviv presentó una protesta ante el Consejo de Seguridad de la ONU “respecto a un barco malasio... que trató de romper el bloqueo marítimo de la Franja de Gaza el lunes por la noche, pero fue rechazado por la armada”.

La Misión Espíritu de Rachel Corrie es patrocinada por la Fundación Paz Global Perdana de Malasia, dirigida por el ex primer ministro Mahathir Mohamad.

Las autoridades egipcias han rehusado categóricamente que su carga pase por el cruce Rafah, e insisten en que debe ser enviada a través de un punto de control israelí. Esta

decisión de Egipto se ajusta a la insistencia de Ban Ki-moon de que el comercio y la ayuda sean canalizados a través de puntos de control “legítimos” israelíes.

Ban Ki-moon viola las normas y procedimientos de las Naciones Unidas

Obviamente, Ban Ki-moon recibe sus órdenes de Tel Aviv y Washington en lugar de la Asamblea General de la ONU, en menoscabo de su mandato.

Su decisión no solo viola el derecho internacional, también hace caso omiso de las normas y procedimientos internos de las Naciones Unidas. Ban Ki-moon ha ignorado el informe de la misión de investigación independiente del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas nombrada por la Asamblea General. Las conclusiones de ese informe son inequívocas: Las acciones de las Fuerzas de Defensa Israelíes (FDI-ejército israelí) al interceptar y atacar la Flotilla de Gaza (mayo/junio de 2010) en aguas internacionales constituyeron una violación del derecho humanitario internacional:

“La conducta de los militares israelíes y de otro personal hacia los pasajeros de la flotilla no fue solo desproporcionada para la ocasión sino que demostró niveles de violencia totalmente innecesarios e increíble violencia. Reveló un nivel inaceptable de brutalidad. Una conducta semejante no puede ser aceptada o condonada por motivos de seguridad u otros. Constituyó una grave violación de las leyes de derechos humanos y del derecho humanitario internacional.

La Misión considera que se han cometido varias infracciones y ofensas... Hay clara evidencia para justificar procesamiento de los siguientes crímenes dentro de los términos del artículo 147 de la Cuarta Convención de Ginebra:

Asesinato deliberado; Tortura o tratamiento inhumano; Causa deliberada de gran sufrimiento o graves heridas al cuerpo o a la salud.

La Misión también considera que ha habido una serie de violaciones de las obligaciones de Israel bajo la ley internacional de derechos humanos, incluidos:

El derecho a la vida (art. 6, Acuerdo Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos);

Tortura y otro tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante (art. 7, Acuerdo Internacional; Convención contra la Tortura);

Derecho a la libertad y la seguridad de la persona y libertad contra arresto o detención arbitraria (art. 9, Acuerdo Internacional);

Derecho de los detenidos a ser tratados con humanidad y respeto por la dignidad inherente de la persona humana (art. 10, Acuerdo Internacional);

Libertad de expresión (art. 19, Acuerdo Internacional).

El derecho a un remedio efectivo debe ser garantizado a todas las víctimas. No debe ser interpretado como si la Misión haya dicho que se trate de una lista exhaustiva.

266. La Misión señala que la retención por las autoridades israelíes de propiedad confiscada ilegalmente sigue siendo una ofensa continua y se llama a Israel a devolver esa propiedad de inmediato. (para. 265)

http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/15session/A.HRC.15.21_en.pdf

La decisión del secretario general de la ONU respalda la legitimidad del bloqueo de Gaza por Israel, haciendo caso omiso de la Asamblea General de la ONU.

Ban Ki-moon se refiere a “cruces legítimos y canales establecidos” hacia Gaza a través de territorio israelí y puntos de control controlados por Israel, negando así a Palestina el derecho más importante de una nación soberana, es decir el derecho a controlar sus fronteras internacionales por tierra y por mar.

La decisión de Ban Ki-moon niega el derecho de Palestina de comerciar y negociar con países extranjeros. Obliga a Palestina a pedir la autoridad y permiso de Israel al recibir ayuda humanitaria, así como al realizar comercio de mercancías.

La apertura del cruce fronterizo de Rafah el 28 de mayo tiene que ver con el movimiento de personas. Permite a personas que abandonen la Franja de Gaza, que se ha convertido en una prisión de facto, mientras impide que Palestina comercie con el mundo exterior.

Ban Ki-moon respalda la jurisdicción de Israel sobre las fronteras de Palestina en violación del derecho internacional:

“...Soberanía significa ante todo y sobre todo el control de las fronteras

Un Estado soberano sin fronteras soberanas es una auto-contradicción, un contrasentido.

Israel puede decidir el retiro de su ejército, de su administración y de sus colonos de toda Cisjordania - como lo hizo de la Franja de Gaza; Israel puede permitir la formación de un gobierno (o incluso dos), una bandera, un himno nacional e incluso un escaño en la Asamblea General de las Naciones Unidas - y mientras no reconozca la soberanía palestina sobre las fronteras, Cisjordania seguirá siendo un territorio ocupado y no una entidad soberana, de la misma manera que la Franja de Gaza sigue siendo, según el derecho internacional, un territorio ocupado.” (Alternative News, Sovereign Palestinian State Requires Sovereignty Over Borders, 25 de abril de 2010)

La decisión de Ban Ki-moon también respalda al sionismo en derogación de la Resolución de la Asamblea General de la ONU de 1975 intitulada ‘Sionismo es racismo’ (Resolución 337

El secretario general de la ONU es nombrado por la Asamblea General, “por recomendación del Consejo de Seguridad”.

Ban Ki-moon viola su mandato. Debiera ser despedido de su puesto por la Asamblea General.

Global Research. Traducido del inglés para Rebelión por Germán Leyens

Una revelación del informe del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Richard Lightbown

Tras el ataque de Israel contra la Flotilla de la Libertad de Gaza el 31 de mayo, el Consejo de Derechos Humanos decidió establecer una misión internacional independiente para investigar las violaciones del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y los derechos humanos. El 23 de julio, se nombró una misión compuesta por el presidente, Karl Hudson-Phillips, juez retirado de la Corte Penal Internacional y ex Procurador General de Trinidad y Tobago, Sir Desmond de Silva, el ex Fiscal General de la ONU en el Tribunal Especial para Sierra Leona, y la Sra. Mary Shanthi Dairiam, una especialista en los derechos internacionales de mujeres. Estaban asistidos por un gran equipo de especialistas externos en patología forense, asuntos militares, armas de fuego, el derecho del mar y del derecho internacional humanitario. La Misión comenzó a trabajar en Ginebra el 9 de agosto y una edición avanzada, no editada de su informe, se publicó poco más de seis semanas después, el 22 de septiembre.

La respuesta de Israel hasta ahora ha sido una declaración de 138 palabras declarando que Israel siempre ha sabido cómo se investigan, alabando las normas de la Comisión Turkel y ha censurado al Consejo de Derechos Humanos declarando que no ve razón alguna para cooperar con la «Comisión», cuyo informe no obstante dice que va a leer y estudiar.

La Misión comenzó con el anuncio de los supuestos de su competencia. En lugar de asumir que la actividad delictiva se había producido comenzó con el consenso general de que se había producido una interceptación de las fuerzas israelíes de una flotilla de buques que transportaban cargamentos de carácter humanitario. Acto seguido tuvo que considerar su existencia en el contexto de la creación de un grupo especial de investigación sobre el incidente de la flotilla por la Asamblea General de Naciones Unidas (con el acompañamiento de las llamadas de la Administración de EE.UU. y el gobierno de Israel para la Misión que se disolviese [argumentando que Israel ya investigaba]). Sin embargo, el Grupo Especial de la ONU fue sólo creado para revisar los informes de las investigaciones realizadas por los gobiernos de Israel y Turquía con el fin de recomendar medidas para evitar incidentes similares en el futuro. La Misión consideró que su mandato era diferente y se negó a dejarse presionar por los intereses creados [de los países que se oponían a la misma]. El 18 de agosto, el gobierno de Israel declaró por escrito su posición de no reconocimiento y no cooperación con la Misión.

En su evaluación, la Misión dio particular importancia a la evidencia directa de testigos

entre los pasajeros y la tripulación, las pruebas forenses y entrevistas con funcionarios del gobierno. Debido a la divulgación muy limitada y selectiva de la gran cantidad de evidencia fotográfica en manos de Israel, la Misión se sintió obligada a tratar con extrema precaución el material dado a conocer [en los momentos posteriores al asalto] por las autoridades israelíes que no se correspondían con la evidencia proporcionada por los testigos oculares. Para la recopilación de datos la Misión se entrevistó en Londres, Ginebra, Estambul y Ammán con 112 integrantes de la flotilla (una muestra de más del 15%). Nuevas declaraciones por escrito se recibieron de varias personas a través de abogados. Había viajado a Iskenderun para visitar los tres buques (Mavi Mármara, Defney y Gazze), que habían sido liberados por Israel, y ver de primera mano los agujeros de bala que las autoridades israelíes habían rellenado y pintados. Visitaron en el hospital de Ataturk en Ankara, donde muchos de los heridos fueron tratados a su llegada a Turquía (y donde algunos todavía permanecen en un estado crítico). También ha habido reuniones con organizaciones no gubernamentales en Ginebra, Estambul y Ammán. A pesar de la postura israelí, la Misión ha podido obtener algunas de las transcripciones de las pruebas aportadas a la investigación Turkel, aunque las transcripciones de las pruebas presentadas en sesión a puerta cerrada no estaban disponibles para ella.

De las cuatro investigaciones sobre el ataque, (las otras son una investigación interna de las FDI encabezada por el general Eiland; la propia comisión israelí de investigación, la Comisión Turkel, y el Grupo Especial de las Naciones Unidas), esta es la más acorde con el derecho internacional, la más independiente y la única que ha entrevistado personalmente a miembros de la flotilla. (Se puede suponer que Eiland ha tenido acceso a la información del Shin Bet [servicios secretos israelíes] de los interrogatorios realizados en Ashdod y otros lugares, y que posiblemente algunos de estos se pueden haber filtrado a través de las otras dos investigaciones.) Este es, pues, probablemente el relato más completo y autorizado. En este caso tristemente célebre, y a menos que y hasta que no haya ninguna acción judicial en un tribunal internacional, sus conclusiones legales siguen siendo las más aceptables para los observadores independientes. Por esto solo debemos estar muy agradecidos de que la Misión haya mantenido su rumbo y terminado su mandato. Turkel y el Grupo de las Naciones Unidas aún no informan sobre sus conclusiones y será interesante ver cómo responden, en todo caso, a esta información fidedigna ya de dominio público.

Después de una introducción, se inicia una sección de fondo con una visión general de las restricciones de acceso marítimo a la Franja de Gaza, incluyendo el bloqueo naval de Israel y las demandas de una base jurídica para el bloqueo y con mención de las zonas de veda impuesta arbitrariamente por Israel el 28 de mayo, antes de la llegada de la flotilla. (La Misión recibió testimonios de que estas órdenes no fueron publicadas en el Boletín Oficial.)

A continuación, pasa a la situación humanitaria en la Franja de Gaza, en referencia a las Resoluciones 1850 y 1860; una declaración conjunta de las Naciones Unidas de 31 de mayo de 2010; la declaración del Embajador de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas el 1 de junio de 2010; la declaración pública emitida por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el 14 de junio de 2010; y las observaciones del Comité de Derechos Humanos de julio de 2010. Se presta especial atención a la información sobre Gaza proporcionada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA), que describe a la Misión:

- El deterioro de los servicios públicos;
- La pobreza generalizada;
- La inseguridad alimentaria;
- Más del 40 por ciento de desempleo;
- El 80 por ciento de la población depende de la ayuda;
- Un aumento en el número de refugiados en situación de pobreza extrema, de 100.000 a 300.000, desde la imposición del bloqueo;
- 61 por ciento de los hogares en inseguridad alimentaria, con la consiguiente preocupación por las deficiencias de minerales y vitaminas;
- La crisis energética que provoca prolongados cortes de energía de ocho a doce horas por día, con efectos en la cadena de refrigeración de alimentos;
- Más del 40 por ciento de la pérdida de agua debido a fugas;
- Ocho millones de litros de aguas residuales no tratadas y tratadas parcialmente descargadas por día;
- Sólo entre el cinco a diez por ciento del agua extraída se considera potable debido a la infiltración de aguas residuales en el acuífero.

OCHA informó que a pesar de flexibilización de las restricciones que Israel anunció el 20 de junio de 2010, las mercancías que circularon en Gaza durante la semana del 18 al 24 de agosto de 2010 ascendió a sólo al 37 por ciento de la media semanal de camiones durante los cinco primeros meses de 2007. El informe de la Misión también se refiere a la nota de prensa del CICR del 07 de septiembre 2010 destacando el riesgo para la vida de la gente por los cortes de electricidad, citando a los pacientes en diálisis.

(El Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, declaró a la Comisión Turkel el 9 de agosto que no había ninguna crisis humanitaria en Gaza como consecuencia del bloqueo. Será muy interesante, por lo tanto, para ver cómo Turkel informa de esa situación.)

La sección termina con algunos datos sobre las recientes hostilidades en 2010, que registran 120 cohetes lanzados desde Gaza (hasta finales de julio), matando a un trabajador vietnamita en Israel. Durante un período similar OCHA informó de 27 combatientes palestinos muertos y 24 heridos, tres soldados israelíes murieron y ocho resultaron heridos, mientras que catorce civiles palestinos resultaron muertos y heridos 154. (Estos datos no hacen mención de los trabajadores humanitarios de Malta humanitaria heridos este año por disparos de las FDI en Gaza.)

En la sección sobre la legislación aplicable y el bloqueo, la Misión examinó cuidadosamente las leyes de los conflictos armados, prestando la debida atención al artículo 51 de la Carta de la ONU referida a la legítima defensa. Habiendo examinado la grave situación

humanitaria, la destrucción de la economía y la dificultad en la reconstrucción de Gaza se declaró convencida que el bloqueo [fue impuesto] para infligir daño desproporcionado a la población civil. Por lo tanto la intervención no podía ser justificada y era ilegal. En lo que respecta al derecho a visitar e inspeccionar y controlar los destinos de los buques neutrales consideró que el derecho de injerencia en la libertad de un tercer Estado en lo que se refiere a la navegación no se debe suponer a la ligera. En lo que respecta a los derechos del beligerante cuando considera que haya ninguna amenaza inminente, también en este punto la intervención fue ilegal. En conclusión, se declaró que la ejecución del bloqueo es ilegal, una violación de las leyes de la guerra y de las leyes de neutralidad que da lugar a la responsabilidad del Estado.

Bajo el Derecho Internacional Humanitario la Misión declaró que los pasajeros de la flotilla (y probablemente también la tripulación que no se ha mencionado aquí) eran civiles y, por tanto, han sido considerados como personas protegidas. La Misión también opinó sobre el Derecho Internacional Humanitario aplicado a la conducta del ejército israelí a bordo del Mavi Mármara, así como a la conducta subsiguiente de las autoridades. Los derechos no derogables incluyen el derecho a la vida, y el derecho a no ser sometido a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes o castigos. Cada Estado Parte tiene la obligación de respetar estos derechos, incluso en este caso en que el evento no se encuentre inicialmente en el territorio del Estado Parte.

El cuerpo principal del informe que trata del asalto y detención posterior de los pasajeros y la tripulación, se inicia con un breve resumen de las actividades del Movimiento Free Gaza. A esto le sigue una descripción de la composición de la flotilla y algunos comentarios sobre los preparativos, comenzando con el compromiso de todas las organizaciones flotilla para resistir la interceptación sólo por medios no-violentos, seguida por la referencia a la estricta seguridad de eliminar las armas en los buques. El informe da cuenta de la falta de coherencia de las organizaciones participantes en la elección de los pasajeros potenciales.

A pesar de que citan problemas con el motor a la II Challenger y los retrasos de la Rachel Corrie el informe no hace referencia al sabotaje israelí, que se considera que causó la rotura [del motor] en los ellos (junto con un fallo similar en el Challenger I). El sabotaje a la hélice y de la Rachel Corrie se considera que dio lugar a la necesidad de reparaciones a la nave, por valor de 37.000 libras esterlinas, y el retraso en su salida hacia Gaza.

La Misión considera el objetivo principal de la flotilla de carácter político, que cita para justificar el rechazo de la propuesta del Gobierno irlandés para que la carga de la Rachel Corrie fuese transferida a Gaza a través de Ashdod, y la aparente falta de un plan logístico claro para descargar las 10.000 toneladas de la ayuda en las instalaciones portuarias limítrofes con Gaza. A esta conclusión se llega a pesar del testimonio de dos testigos sobre que IHH [la organización que promovió la flotilla] había estado preparando las grúas de carga en barcos más pequeños y la existencia de una grúa en la Mesogios Eleftheri. Casi cuatro meses después del evento la oferta para descargar toda la carga de Rachel Corrie en Ashdod para el transbordo a Gaza se ha hecho ante la prensa mundial, mientras que el buque puede salir y parece ha sido mucho mejor tratado que los barcos ilegalmente incautados en Haifa (incluyendo hasta mediados de julio por lo menos, la totalidad de sus 3.500 toneladas de cemento más otros materiales de construcción). Cinco días después de la

incursión asesina en el Mavi Mármara los activistas irlandeses no deben ser culpados por desconfiar de las intenciones israelíes y después de sus emociones. Sin embargo, la Misión parece haber subestimado la determinación de la flotilla de llegar a Gaza y la iniciativa de la gente de allí para encontrar la manera de descargar los barcos. Muchas personas en los barcos llevaban grandes sumas de dinero, porque desde el principio se tenía toda la expectativa de que debido al tamaño de la flota lograría llegar a Gaza. Los militantes en el Mavi Mármara lucharon (y en algunos casos murieron) por el derecho de la nave para llegar a Gaza, no por alcanzar la fama política. La misión parece estar fuera de sincronía aquí en su comprensión del gran costo personal que suponía para los activistas el envío de este enorme paquete de ayuda privada a despecho de uno de los estados más influyentes del planeta. Que atrajo la atención mundial fue un regalo obvio, pero es un insulto a la integridad de todas estas personas que en modo alguno lo plantearon simplemente como un truco publicitario.

Los planes israelíes para la interceptación comenzaron a formularse a mediados de abril. Los pasajeros de la flota comenzaron a tomar conciencia de las intenciones [israelíes] el 30 de mayo y los planes para defender el barco comenzaron a prepararse en ese momento. La referencia a la Misión de las pruebas de vídeo de una reunión de entre 50 y 100 pasajeros a bordo del Mavi Mármara el 30 de mayo, presumiblemente se refiere a un primer vídeo difundido por el Ministerio israelí de Asuntos Exteriores el 18 de junio. Yo siempre había supuesto que este hecho había sido filmada antes de que el barco partió de Estambul ya que el parlamentario yemení Abdul-Khaliq Bin Shihon aparece con su tradicional cuchillo yemení que se ha utilizado con gran éxito en la publicidad israelí. (Él se impuso más tarde guardarlo en su equipaje, donde se mantuvo durante el asalto, pero fue encontrado más tarde, cuando los soldados registraban todo el equipaje y desde entonces ha ocupado un lugar destacado en todas las fotografías de los llamados "depósitos de armas".)

Es a partir de este punto en donde los testimonios personales de los pasajeros dan detalle de lo ocurrido. Así nos enteramos de que la cortadora de disco para cortar trozos de rejillas vino del taller de la nave, que no estaba cerrado con llave. (Los israelíes han dicho que fue llevado a bordo en Estambul.) Las máscaras de gas que han sido gráficamente descritas como una indicación de terrorismo premeditado aparentemente eran aparatos de respiración que formaban parte del equipamiento estándar de lucha contra incendios de la nave. Estos esfuerzos desesperados, tardíos, en los preparativos de defensa en la noche del 30/31 de mayo han convencido a los autores de la Misión que no había armas a bordo del buque.

Antes del asalto el informe señala que no hizo hubo ninguna petición por la Marina de Israel para inspeccionar la carga. En cuanto a las discutidas grabaciones de audio racista hechas públicas por la Armada de Israel, la Misión se declara "no está satisfecha en cuanto a su autenticidad".

El informe encontró que el ataque comenzó poco antes de 04.30 horas por Zodiac que se acercaron al Mavi Mármara por popa, con granadas de humo y aturdimiento, gases lacrimógenos y bolas de pintura. La Misión rechaza las alegaciones de que municiones de guerra fueron disparadas todas desde la Zodiac y concluye que la munición de guerra fue disparada desde el primer helicóptero en la cubierta superior antes de que descendiesen los

soldados. Esto quita toda validez a las alegaciones de la legítima defensa por parte de los comandos que pueden ser considerados como los agresores letales. Sin embargo, la refutación de fuego vivo de la Zodiac todavía puede ser una conclusión errónea. El productor de noticias de Al Jazeera, Jamal Elshayyal, ha declarado que el gas lacrimógeno y el fuego de granadas de sonido desde mar se convirtieron en vivo fuego después de los disparos que se produjeron desde el helicóptero. Es difícil de rechazar el testimonio de primera mano de un periodista con experiencia y el razonamiento que corroboran su declaración. Los altos mandos navales israelíes, incluyendo al Vice-Almirante Eliezer Marom estaban presentes en un buque rápido al costado del buque. Parece razonable suponer que el fuego vivo no se inició sin una orden directa de uno de estos oficiales, probablemente el propio señor Marom. También parece una suposición razonable que la misma orden que se le daría a la Zodiac, al mismo tiempo, que se correspondan exactamente con el testimonio de primera mano del Sr. Elshayyal.

También de gran importancia es el rechazo del informe de las afirmaciones israelíes de que los pasajeros o utilizaron armas de fuego o las llevaban a bordo del buque. La Misión había solicitado a las autoridades israelíes registros médicos u otra información que justificase las lesiones por arma de fuego de sufridas por los soldados, pero no ha recibido respuesta. Las explicaciones de Israel sobre este asunto dadas en varias audiencias públicas han demostrado ser incompatibles y contradictorias, dando como resultado su rechazo.

La observación del informe de que la mayoría de las heridas de bala recibidas por los pasajeros fueron en su torso superior es una corroboración importante para los querellantes contra el programa Panorama de la BBC que retrata el ejército israelí como moderado en el transcurso del asalto. El informe también describe con cierto detalle cómo 41 soldados fueron desembarcados de tres helicópteros en la cubierta superior en un período de quince minutos durante los cuales, después de tomar el control de esa cubierta, que efectivamente se volvieron locos con una gran variedad de armamento sofisticado utilizado contra los civiles en la cubierta exterior de la nave. Los resultados letales de esto se indican en detalle. También se recogen de las heridas sufridas por Uður Suleyman Soylemez que permanece en coma en un hospital de Ankara.

No se proporcionó información sobre una segunda víctima descrita por Greta Berlin el 13 de julio, como tampoco se espera que viva. Hay cantidad de detalles generales sobre el maltrato posterior a los pasajeros, trece de los cuales terminaron con quemaduras de primer grado al ser obligados a arrodillarse al sol, y por lo menos 55 de ellos sufrieron lesiones [en las muñecas] con las esposas apretadas. Abusos similares se registraron en otras tres naves. En el informe menciona que un hombre (en realidad, el Dr. Paul Larudee, de 64 años) saltó de la Sfondoni al mar, donde fue detenido más tarde por otro barco. No registra el testimonio del Dr. Hasan Nowrah que vio a los soldados dar una vuelta a su alrededor, golpear dos veces al Dr. Larudee, empujarle bajo el agua, vuelto a golpear, empujado de nuevo bajo el agua, finalmente arrastrado a la Zodiac, golpeado a puñetazos otra vez y golpeada su cabeza contra la cubierta antes de atarle muñecas y tobillos.

(La resistencia valiente del Dr. Larudee a las palizas continuó durante su detención.)

En el análisis jurídico de la intervención dice el informe:

"... La fuerza letal fue empleada por los soldados israelíes en una manera generalizada y arbitraria que causó un número demasiado elevado de personas que murieron o resultaron gravemente heridas." Consideró que una fuerza tan bien entrenada habría sido capaz de asegurar el buque sin la pérdida de vidas o lesiones graves a los pasajeros o los soldados.

(Podría ser conveniente no obstante tener en cuenta cómo es esta fuerza de élite en realidad. Varios de los testigos y los informes han descrito que el temor era evidente entre los jóvenes soldados. En palabras de Laura Stuart, que parecen adecuadas para un número de ejemplos durante el asalto, se puso de manifiesto que:

"Si usted toma el arma de un soldado israelí, es sólo un cobarde escondido detrás de la pistola".

Joe Meadors dijo,

"Ellos suponen que son los mejores en el mundo, pero cuando usted va en contra de ellos son sólo un montón de gente harapienta, que piensan que no se les puede hacer mal.)"

La realidad de la barbarie de este "grupo variopinto de personas" se manifiesta en:

- No se trató de minimizar las lesiones en ciertas etapas de la operación (párrafo 169);
- el uso de fuego vivo se hizo en forma amplia y arbitraria (párrafo 169);
- la muerte de al menos seis de los pasajeros se produjo en una forma compatible con una ejecución extra-legal, arbitraria y sumaria (párrafo 170);
- Es evidente que varios de los pasajeros en la cubierta superior fueron sometidos a malos tratos (párrafo 171);
- La Misión está convencida de que gran parte de la fuerza utilizada por los soldados israelíes... era innecesaria, desproporcionada, excesiva e inadecuada (párrafo 172);
- Durante el período de detención... los pasajeros fueron sometidos a un trato cruel e inhumano... (párrafo 178).

(Una palabra se ha evitado en todo el informe, que cubre muchos casos, como es la intención deliberada de causar dolor y lesiones. Por ejemplo, las esposas más apretadas de lo debido, arrastrar brutalmente a un detenido por una escalera mecánica. La palabra que define esto es "sadismo" y su uso no habría sido inadecuado en el presente informe). La detención en Ashdod es considerada por la Misión a primera vista ilegal ya que no había base jurídica para que los pasajeros y la tripulación hubiesen sido trasladados allí; la brutalidad y la ilegalidad generalizada gratuita descubierta por la Misión ha encontrado pruebas de:

- la tortura,
- inaceptable el comportamiento hacia las mujeres,

- violaciones de la Convención de Ginebra,
- graves violaciones de la necesaria protección que se ofrece a los detenidos,
- violaciones de los Códigos de Conducta por los funcionarios,
- violaciones de los derechos de otros sitios de detención,
- información errónea con respecto a los documentos de deportación,
- denegación de asistencia letrada,
- denegación de contacto con las familias,
- denegación de atención médica inmediata.

El robo generalizado de la propiedad y los activos se considera contraria, entre otras normas, al artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 97 del Cuarto Convenio de Ginebra. No se dieron detalles sobre la incautación y la celebración continua ilegal de cuatro de las naves (junto con el Espíritu de la Humanidad, que fue capturado en 2008). Sin embargo el detalle de robo amplio y generalizado y el vandalismo a los equipos del buque, que había ocurrido el Mavi Mármara mientras estaba bajo control israelí sí se conoció.

Al comentar sobre la responsabilidad de la Misión, tal vez ingenuamente, seña:

"Se espera que en esta ocasión las autoridades israelíes y los interesados llevarán a cabo las investigaciones judiciales inmediata, independiente e imparcial de violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, con el fin de llevar a los perpetradores ante la justicia."

En su sección final el informe se refiere a la violencia totalmente innecesaria e increíble y el nivel inaceptable de brutalidad que, por limitaciones de tiempo, de la Misión no ha podido detallar en una lista, pero considera que hay pruebas claras para apoyar el enjuiciamiento por.

- homicidio intencional;
- tortura o tratos inhumanos;
- hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra el cuerpo o la salud.

Se trata de un importante informe que ha sido preparado por personas que creen en la justicia y los derechos humanos, contra los deseos de las personas que se entregan a la negación generalizada de las mismas virtudes. Es de esperar que tal vez algún día la comunidad internacional de naciones tenga la integridad de apoyar la acusación que aquí se reclama.

*Palestine Chronicle. Viernes 1 de octubre de 2010. Traducido para el CEPRID
(www.nodo50.org/ceprid) por María Valdés*

<https://www.lahaine.org/mundo.php/hay-que-despedir-al-secretario-general-d>